

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6773 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 461/2011 referente al deudor Invesgar Industrial S.XXI, S.L.U., con CIF B85168771, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación del plan de liquidación anticipada.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tabón de anuncios de este Juzgado. Los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Las partes personadas y demás interesados podrán formular observaciones a la propuesta anticipada de liquidación en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución (artículos 142 bis. 2 y 96.1 de la Ley Concursal); de los escritos que, en su caso presenten, deberán adjuntar al menos dos copias para su traslado a la concursada y a la administración concursal.

4.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Madrid, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008524-1